



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

**CIRCULAR: N° 172/2012**

**REF.: NUEVO SISTEMA DE GESTION DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL  
(SGREC)**

Montevideo, 21 de diciembre de 2012.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**


La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar a Ud. la presente en atención al oficio N° 291/2012, de fecha 28 de noviembre del corriente año, recibido por el Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General del Registro de Estado Civil, a fin de llevar a su conocimiento lo que a continuación se transcribe: “Como es de su conocimiento, esta Dirección General se encuentra abocada a la implementación de un nuevo Sistema de Gestión del Registro de Estado Civil (SGREC), que implica la realización de actas digitales de Estado Civil.

El cronograma previsto para la implementación ha sufrido una modificación en lo siguiente: en el día de la fecha en la Oficina N° 4 se puso en funcionamiento el mismo; posteriormente la Oficina N° 8 y N° 9 tienen como fecha sugerida para la iniciación el Lunes 3 de diciembre de 2012.

Al realizarse las actas en forma electrónica, los testimonios que a partir de las fechas indicadas, no serán fotocopias autenticadas de los libros matrices sino actas confeccionadas por computadora.”

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

ama

  
Dr. Elbio MENDEZ ARECO  
Director General  
Servicios Administrativos